DECRETO 3356 DE 2009

(septiembre 7)

Diario Oficial No. 47.465 de 7 de septiembre de 2009

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Por el cual se modifica el Decreto 2489 de 2006 que establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del orden nacional y se dictan otras disposiciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4a de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Suprímense de la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 2489 de 2006, las siguientes denominaciones de empleo:

Nivel Directivo

Denominación del Empleo	Código	Grado
Director de Academia Diplomática	0086	19 18
Director General del Protocolo	0087	19 18
Ministro Plenipotenciario	0074	19 18

Nivel Profesional

Denominación del Empleo	Código	Grado
Consejero de Relaciones Exteriores	2133	16 15
Ministro Consejero	2142	19 18
Primer Secretario de Relaciones Exteriores	2112	14 13
Segundo Secretario de Relaciones Exteriores	2114	11 09
Tercer Secretario de Relaciones Exteriores	2116	07 05

ARTÍCULO 2o. Adiciónese la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 2489 de 2006, así:

Nivel Directivo

Denominación del Empleo	Código	Grado
Secretario General de Ministerio o de Departamento Administrativo	0035	25
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	0036	25
Cónsul General Central	0047	25
Director de Academia Diplomática	0086	22
Director General del Protocolo	0087	22
Ministro Plenipotenciario	0074	22

Nivel Asesor

Denominación del Empleo	Código	Grado
Consejero de Relaciones Exteriores	1012	11
Ministro Consejero	1014	13

Nivel Profesional

Denominación del Empleo	Código	Grado
Primer Secretario de Relaciones Exteriores	2112	19
Segundo Secretario de Relaciones Exteriores	2114	15
Tercer Secretario de Relaciones Exteriores	2116	11

Nivel Asistencial

Denominación del Empleo	Código	Grado
Auxiliar de Misión Diplomática	4850	26
		23
		20
		18
		16

ARTÍCULO 3o. Los cargos existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores correspondientes a las denominaciones de empleo que se suprimen en el artículo 1o, continuarán vigentes hasta tanto dicho Ministerio modifique su planta de personal para ajustarla a lo dispuesto en este decreto.

ARTÍCULO 4o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2489 de 2006 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de septiembre de 2009.

ÁLVARO URIBE VELEZ

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)